

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

CVE-2015-8787	Ayuntamiento de Arredondo Acuerdo de retribuciones a cargos de la Alcaldía por dedicación parcial.	Pág. 20342
CVE-2015-8790	Ayuntamiento de Bareyo Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y fijación de sus retribuciones y de la cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.	Pág. 20343
CVE-2015-8791	Ayuntamiento de Penagos Acuerdo de dedicación y retribuciones de la Alcaldía.	Pág. 20344
CVE-2015-8788 CVE-2015-8789	Ayuntamiento de Ruesga Acuerdo de dedicación de cargos electos. Acuerdo de periodicidad de las sesiones del Pleno.	Pág. 20345 Pág. 20346

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2015-8775	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.	Pág. 20347
CVE-2015-8781	Ayuntamiento de Arenas de Iguña Resolución de la Alcaldía de nombramiento y cese de personal eventual.	Pág. 20348
CVE-2015-8782	Ayuntamiento de Arredondo Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Pág. 20349
CVE-2015-8783 CVE-2015-8786	Ayuntamiento de Bareyo Resoluciones de nombramiento de Teniente de Alcalde, otorgamiento de delegaciones especiales en favor de concejales y delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y designación de sus miembros. Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.	Pág. 20350 Pág. 20352
CVE-2015-8785	Ayuntamiento de Santillana del Mar Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Pág. 20353

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2015-8776 CVE-2015-8777 CVE-2015-8778	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales Resolución por la que se adjudican dos puestos de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana. Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.	Pág. 20354 Pág. 20355 Pág. 20356
--	---	--

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

2.3.OTROS

- CVE-2015-8774** **Ayuntamiento de Valdáliga**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de la valoración de puestos de trabajo como consecuencia de la modificación organizativa del Ayuntamiento. Pág. 20357

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2015-8806** **Servicio Cántabro de Empleo**
Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2015. Pág. 20358
- CVE-2015-8793** **Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2015. Pág. 20360
- CVE-2015-8792** **Ayuntamiento de Ampuero**
Resolución que declara desierta la licitación de la gestión de espectáculos taurinos de las Fiestas Patronales 2015. Pág. 20361
- CVE-2015-8748** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de edificios públicos. Expediente 50/2015. Pág. 20362

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2015-8779** **Ayuntamiento de Arredondo**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2015. Pág. 20364

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2015-8664** **Ayuntamiento de Astillero**
Citación para notificación de liquidaciones pendientes. Código 01028279305 y otros Pág. 20366
- CVE-2015-8794** **Ayuntamiento de Escalante**
Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20367
- CVE-2015-8796** **Ayuntamiento de Guriezo**
Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20368
- CVE-2015-8797** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20369
- CVE-2015-8798** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica correspondiente a 2015. Pág. 20370
- CVE-2015-8805** **Ayuntamiento de Limpias**
Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Relación 15BOPID6. Pág. 20371

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
CVE-2015-8799 Aprobación y exposición pública de los padrones de las tasas por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20372
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-8800 Aprobación y exposición pública del Padron-Lista Cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20373

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
CVE-2014-16481 Información pública de expediente para autorización de construcción de instalaciones para la red de distribución de gas natural. Pág. 20374

7.4. PARTICULARES

- Particulares**
CVE-2015-8763 Información pública de extravío del título de Bachiller. Pág. 20375

7.5. VARIOS

- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
CVE-2015-8468 Información pública de solicitud de licencia de instalación de un bar en Cabezón de la Sal. Pág. 20376
- Ayuntamiento de Valdáliga**
CVE-2015-8803 Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 20377

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
CVE-2015-8760 Notificación de auto en procedimiento de recursos de suplicación 273/2015. Pág. 20379
- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
CVE-2015-8756 Notificación de decreto 234/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 117/2014. Pág. 20380
CVE-2015-8757 Notificación de decreto 162/2015 en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 183/2014. Pág. 20382
CVE-2015-8758 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 195/2014. Pág. 20384
- Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander**
CVE-2015-8769 Notificación de sentencia 113/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 442/2015. Pág. 20385
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega**
CVE-2015-8773 Emplazamiento en expediente de dominio. Exceso de cabida 229/2015. Pág. 20386

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2015-8787 *Acuerdo de retribuciones a cargos de la Alcaldía por dedicación parcial.*

Tal y como dispone el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 24 de junio de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer el desempeño del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Arredondo en régimen de dedicación parcial al 50%.

Segundo.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para este cargo:

— Este puesto de Alcaldía será retribuido con 14 pagas mensuales de 963,85 Euros, doce correspondiéndose a las mensualidades del año y las dos restantes en los meses de junio y diciembre.

— La dedicación mínima, para la percepción de dichas retribuciones, se fija en el 50%, siendo la jornada de 4 horas diarias.

— Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- Asumir el Ayuntamiento las obligaciones que las normas de Régimen de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Quinto.- Las referidas retribuciones serán efectivas desde el 13 de junio de 2015.

Sexto.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acuerdo del Pleno adoptado a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arredondo, 25 de junio de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2015/8787

CVE-2015-8787

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2015-8790 *Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y fijación de sus retribuciones y de la cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.*

El Ayuntamiento Pleno de Bareyo, en sesión de fecha 25 de junio de 2015, por siete votos a favor (Grupos Regionalista y Socialista) y tres abstenciones (miembros presentes del Grupo Popular), adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- Determinar que el cargo de Concejal delegado de Obras pública y Contratación se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, en jornada completa de lunes a viernes, con una retribución 25.000,00 euros anuales pagaderos en catorce mensualidades.

Segundo.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al cargo corporativo citado, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero.- Determinar que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados será la siguiente:

1.- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local:

—Alcalde: 220,00 euros.

—Tenientes de alcalde, 150,00 euros.

2.-Por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno:

—Alcalde: 120,00 euros.

—Concejales: 90,00 euros.

3.-Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas y de la Mesa de Contratación, 60,00 euros. Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones de las Comisiones Informativas se percibirá una única asistencia, a salvo de que unas tengan lugar en horario de mañana (8:00 a 15:00 horas) y otras en horario de tarde, en cuyo caso se percibirán dos.

Bareyo, 26 de junio de 2015.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2015/8790

CVE-2015-8790

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-8791 *Acuerdo de dedicación y retribuciones de la Alcaldía.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2015, adoptó, entre otros, acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.- Determinar que, con efectos de 24 de junio de 2015, el cargo de Alcalde-Presidente se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con una jornada de 37 horas y media semanales, de lunes a sábado.

Segundo.- La retribución de la Alcaldía por el desempeño del cargo será de 25.200,00 euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales. Dicha retribución se fija con efectos de 24 de junio de 2015.

Tercero.- La retribución inicialmente fijada se incrementará para ejercicios sucesivos en idéntica cuantía a la que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- La retribución fijada por dedicación exclusiva será incompatible con la percepción de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

CUANTÍA DE LAS ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Determinar con efectos de 25 de junio de 2015, la cuantía por cada asistencia a las sesiones de los órganos colegiados en la cantidad de 15,00 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Penagos, 30 de junio de 2015.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/8791

CVE-2015-8791

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2015-8788 *Acuerdo de dedicación de cargos electos.*

Tal y como dispone el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 23 de junio de 2015 adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero: El señor alcalde, don Jesús Ramón Ochoa Ortiz será cargo de dedicación parcial.

Segundo: Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación: La Cantidad Bruta total que percibirá será de 25.000 divididos en catorce pagas anuales e iguales.

Tercero: La dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones se fija en el 75%, siendo de veintiocho horas de cómputo semanal.

Cuarto. Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Riba, 23 de junio de 2015.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2015/8788

CVE-2015-8788

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2015-8789 *Acuerdo de periodicidad de las sesiones del Pleno.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de junio de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

Establecer que las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el segundo miércoles de mes, a las 10:30 horas del mediodía, los meses de enero, abril, julio y octubre. Cuando el día prefijado sea festivo la sesión ordinaria del Pleno se trasladará al miércoles inmediatamente anterior.

Riba de Ruesga, 24 de junio de 2015.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2015/8789

CVE-2015-8789

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-8775 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/48/2014, de 6 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a:

Don José Antonio Amado Señaris.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de junio de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/8775

CVE-2015-8775

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-8781 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento y cese de personal eventual.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se nombro a doña Carmen Masa Fernández como personal eventual en el puesto de trabajo de auxiliar adscrito a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2015, se dispone del cese de doña Carmen Masa Fernández, lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arenas de Iguña, 1 de julio de 2015.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2015/8781

CVE-2015-8781

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2015-8782 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, adoptó, el día 15 de junio del año 2015, la Resolución número 53/2015, por la cual se procede a nombrar tenientes de alcalde, y se procede a publicar el contenido de la resolución que se transcribe literalmente a continuación:

"Por medio de la presente tengo a bien resolver:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones y, por el Orden de su nombramiento, los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Luis Alberto Santander Peral.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Agustín Martínez Pérez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don José Francisco Villegas Gómez.

Segundo.- La sustitución del alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el alcalde se confiera delegación alguna, y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia, enfermedad o impedimento.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución."

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arredondo, 16 de junio de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2015/8782

CVE-2015-8782

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2015-8783 *Resoluciones de nombramiento de Teniente de Alcalde, otorgamiento de delegaciones especiales en favor de concejales y delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y designación de sus miembros.*

En ejercicio de las facultades conferidas a la Alcaldía por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 38, 43, 46, 52 y 125 del ROF, se han dictado las resoluciones número 73, 74, 78 y 79 del ejercicio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde encargados de sustituir a la Alcaldía, por Orden de nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibiliten a ésta el ejercicio de sus funciones a:

- Don José Luis Hierro mayo, primer teniente de alcalde.
- Don Ceferino Viadero Crespo, segundo teniente de alcalde.
- Don Miguel Lavín García, tercer teniente de alcalde.

2.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales relativas a un determinado servicio:

- Don Miguel Ángel Díez Sierra, Obras públicas y Contratación.
- Don José Luis Hierro mayo, Deporte, Turismo, Festejos y Protección Civil.
- Don Miguel Lavín García, Eficiencia energética y promoción del uso sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Doña Ángela Ruiz Herrería, Igualdad y Educación.
- Don Ceferino Viadero Crespo, Cultura, Hacienda y Asuntos Sociales.

Las delegaciones especiales efectuadas comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y Ordenar pagos.

3.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Don José Luis Hierro mayo, primer teniente de alcalde.
- Don Ceferino Viadero Crespo, segundo teniente de alcalde.
- Don Miguel Lavín García, tercer teniente de alcalde.

4.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

b) Las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

c) El informe de los proyectos, instalaciones y actividades sometidas a control ambiental integrado, así como los previstos en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, y las competencias que en materia de intervención administrativa en la edificación y uso del suelo, así como de Disciplina Urbanística vienen señaladas en los Títulos IV y V de la citada Ley.

CVE-2015-8783

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

d) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto, con exclusión de los gastos referentes a nóminas, liquidaciones a Seguridad Social, liquidaciones a la Agencia Tributaria, suministros de servicios continuados y corrientes, intereses, amortizaciones, gastos bancarios, dietas, asistencias, indemnizaciones y todos aquellos otros que fuesen considerados como urgentes.

e) La aprobación de certificaciones de obra y la concesión de subvenciones, ayudas y prestaciones sociales, que por su cuantía correspondiesen inicialmente a la competencia de la Alcaldía.

f) Resolver solicitudes y peticiones cuando sean sometidas a su consideración por el alcalde.

Bareyo, 26 de junio de 2015.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

[2015/8783](#)

CVE-2015-8783

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2015-8786 *Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

Por acuerdo del Pleno corporativo de fecha 25 de junio de 2015, adoptado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos.

Bareyo, 26 de junio de 2015.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2015/8786

CVE-2015-8786

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-8785 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 19 de junio de 2015, se procedió a nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones y, por el Orden de su nombramiento, los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde: Don Ángel Rodríguez Uzquiza.
- Segunda teniente de alcalde: Doña María Luz Muñoz Barquín.
- Tercer teniente de alcalde: Don Fidel Sánchez Gómez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santillana del Mar, 30 de junio de 2015.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

[2015/8785](#)

CVE-2015-8785

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-8776 *Resolución por la que se adjudican dos puestos de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del proceso de provisión de dos puestos de Jefe de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocados mediante Orden SAN/33/2014, de 6 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefes de Sección de Anatomía Patológica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a:

Don Fidel Ángel Fernández Fernández.

Don José Javier Gómez Román.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de junio de 2015.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/8776

CVE-2015-8776

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-8777 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por la presidenta de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/59/2014, de 5 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefa de Sección de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III-IV: Hospital Comarcal Sierrallana a:

Doña Ana María Gutiérrez Pérez.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de junio de 2015.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/8777

CVE-2015-8777

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-8778 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por la presidenta de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, convocado mediante Orden SAN/31/2014, de 6 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo a:

Don Víctor Canduela Martínez.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de junio de 2015.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/8778

CVE-2015-8778

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2015-8774 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la valoración de puestos de trabajo como consecuencia de la modificación organizativa del Ayuntamiento.*

En la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 8 de abril de 2015 se ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de la valoración de puestos de trabajo como consecuencia de la modificación organizativa de dicho ayuntamiento, resultando que los puestos afectados por el expediente, los complementos de destino y específico resultantes y el valor asignado al punto son los siguientes:

Puesto de trabajo	Complemento de destino	Complemento específico (puntos)
Auxiliar administrativo de intervención.	17	83,50
Auxiliar administrativo de secretaría.	17	70,50
Auxiliar de policía local	14	48,50

Valor asignado al punto: 106,18 euros.

Dado que el anuncio referido a la aprobación inicial del expediente, de información pública y para la formulación de alegaciones frente al mismo se ha publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdáliga y en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario número 72 de 2015, del 17 de abril, sin que se haya formulado ninguna reclamación, alegación o sugerencia en el plazo otorgado al efecto, el expediente se considera definitivamente aprobado.

Roiz (Valdáliga), 1 de julio de 2015.

El alcalde-presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2015/8774

CVE-2015-8774

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-8806 *Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la directora del Servicio Cántabro de Empleo en el segundo trimestre de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (EUROS)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
COMPRA MATERIAL AULA DE HIDRÁULICA. CIFEE	3.959,18	HRE HIDRAULIC, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA E INSTALACIÓN MÓDULO ANTICOLISIÓN "DESTACO"	4.356,00	ESPECIALISTAS EN AUTOMATISMOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA E INSTALACIÓN CÁMARA CCTV. CIFEE	199,65	IALEC, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
ASISTENCIA TÉCNICA CIFEE	4.598,00	GEHILAN 2000, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
MANTENIMIENTO INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR TÉRMICA CIFEE DURANTE EL AÑO 2015	151,25	INGEOSOLAR SOL. ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
ELABORACIÓN ESTRATEGIA COMUNICACIÓN PROGRAMAS OPERATIVOS FSE-FEDER	11.495,00	REGIO PLUS CONSULTING, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE " REGULACIÓN DE VELOCIDAD CON SINAMICS S120"	7.205,00	SIEMENS	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE " INSTALADOR DE AUTOMATISMOS"	13.850,00	FORMACIÓN Y MONTAJES AUTOMÁTICOS, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA 2014-2020 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	19.360,00	COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.L.U.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE "DISEÑO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES ATEX"	8.949,16	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE "MANTENIMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE AVERÍAS INDUSTRIALES"	11.654,33	FESTO AUTOMOTION, S.A.U.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE "NEUMÁTICA A NIVEL AVANZADO"	7.290,24	FESTO AUTOMOTION, S.A.U.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE "DISEÑO ELÉCTRICO (APLICACIÓN CADDY E3)"	4.567,75	CADDY E3 SISTEMAS, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE "HIDRÁULICA PROPORCIONAL"	8.352,63	HRE HIDRAULIC, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
PROGRAMA EXPERIMENTAL DE "DOMÓTICA APLICADA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA"	3.450,00	IMM FORMACIÓN ISABEL MUÑOZ MATE, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS PARA LA O.E. TORRELAVEGA Y PARA LA O.E. CASTRO URDIALES_SEPE	1.153,17	GARCÍA BARREDO, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA MOSTRADOR O.E. COLINDRES	1.414,05	DM-DUMAR'S, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011

CVE-2015-8806

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (EUROS)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
COMPRA ARMARIO O.E. SAN VICENTE DE LA BARQUERA, COLINDRES, CAMARGO Y SANTANDER I	416,24	BRAVO, S.C.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
MEMORIA ANUAL S.C.E. 2014	1.815,00	MAGNAVISTA PUBLICIDAD, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011

Santander, 2 de julio de 2015
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2015/8806

CVE-2015-8806

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2015-8793** *Relación de contratos menores adjudicados en el segundo trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la Directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en el segundo trimestre de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE €	ADJUDICATARIO	PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO
Estudio y desarrollo del evolutivo del aplicativo del desarrollo de la implementación del sistema de cita previa por modificaciones para los modelos de sucesiones y donaciones web	4.764,61	Aplicaciones Gráficas e Informáticas APGISA S.A.	Artºs. 111, 138.3
-Suministro FAX L-150 Ofic. de Torrelavega	272,25	EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA,S.A.	Artºs. 111, 138.3

Santander, 1 de julio 2015.

La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

2015/8793

CVE-2015-8793

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2015-8792 *Resolución que declara desierta la licitación de la gestión de espectáculos taurinos de las Fiestas Patronales 2015.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015 se ha declarado desierta la licitación de Gestión de Espectáculos Taurinos de las Fiestas Patronales de Ampuero 2015, que había sido anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de mayo de 2015 y en el perfil del contratante habilitado en la página www.contrataciondelestado.es, lo que se publica por los mismos medios a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Ampuero, 26 de junio de 2015.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

[2015/8792](#)

CVE-2015-8792

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-8748 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de edificios públicos. Expediente 50/2015.*

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la prestación del servicio de mantenimiento de edificios públicos en el término municipal".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- e) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, número 3 Sección de Contratación.
- f) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.
- g) Teléfono: 812 228.
- h) Telefax: 812 230.
- i) Correo electrónico: avillalbaaytotorrelavega.es
- j) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es.
- k) Dirección de la plataforma de contratación del Estado: <http://www.contrataciondelestado.es>.
- l) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.
- m) Número de expediente: 50/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios. Descripción: Prestación del servicio de "Mantenimiento de edificios públicos en el término municipal".
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega 39300 (Cantabria). Plazo de contrato: Dos años. c) Admisión de prórroga: Si.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según pliego de condiciones.

4. Presupuesto Base de Licitación:

- a) Importe neto máximo: 206.611,57 euros/año. IVA (21%) 43.388,43 euros. Importe total 250.000,00 euros/año.
- b) Presupuesto estimado: 826.446,28 euros.

5. Garantías exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

CVE-2015-8748

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica financiera y técnica: Según pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8:00 a 13:00 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, 3.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias, número 3.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. La apertura de los sobres "2" y "3", serán públicas y se comunicarán mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 24 de junio de 2015.

El alcalde presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2015/8748

CVE-2015-8748

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2015-8779 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arredondo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/2015 del presupuesto 2015 mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinto área, conforme se detalla:

Aumento en aplicaciones presupuestarias de Gastos.

Partida Funcional	Económica	Nº	Descripción	Euros
912	100	01	Retribución básicas. Altos Cargos	2.800,00
920	131	01	Laboral temporal	1.400,00
920	160	01	Cuotas sociales	1.350,00
CAPITULO I				5.550,00
920	213	01	Repar., Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
920	214	01	Repar. Elementos de transporte	1.000,00
920	220	01	Material de oficina	500,00
920	22100	01	Suministro eléctrico ayuntamiento (alumbrado)	3.600,00
920	22103	01	Combustible ayuntamiento (Calefacción)	1.000,00
920	22103	02	Gasóleo coche ayuntamiento	1.500,00
920	22200	01	Comunicaciones. ayuntamiento	500,00
920	22604	01	Gastos jurídicos/indem.	1.000,00
920	22799	01	Trabajos por otras Eª. (Trabajos Técnico)	1.700,00
920	22799	02	Gestión de nominas y seguros sociales	2.000,00
150	22199	01	Otros suministros (Material de peones)	2.000,00
153	22199	01	Otros suministros (aglomerado)	2.800,00
161	210	01	Rep. Infraestr. de agua (Red general de agua)	3.000,00
312	22200	01	Teléfonos Consultorios	1.200,00
312	22100	01	Electricidad Consultorio	500,00
338	22699	02	Fiestas populares (Orquestas e hinchables)	1.897,00
CAPITULO II				25.197,00
920	629	01	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (armario teléfono)	3.753,00
161	609	02	Inversión nueva en infraestructura (colocación de contadores)	1.500,00
CAPITULO VI				5.253,00
TOTAL				36.000,00 €

CVE-2015-8779

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

Estos gastos pueden financiarse, según consta en la referida Memoria, mediante bajas en la siguiente aplicación presupuestaria:

Disminución en aplicaciones presupuestarias de Gastos.

Partida		Nº	Descripción		Euros
Funcional	Económica				
150	609	01	Otras inversiones nuevas (Apertura de pista)		36.000,00 €
				TOTAL	36.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Arredondo, 25 de junio de 2015.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2015/8779

CVE-2015-8779

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-8664 *Citación para notificación de liquidaciones pendientes. Código 01028279305 y otros*

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos (GRÚA = Tasa por Prestación del Servicio de Grúa).

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO INGRESO	FECHA ENVÍO	CÓDIGO
Y1591373V	NGOM, NDONGO	GRÚA	24.06.2015	01028279305
13770898Q	PEREIRA GÓMEZ, FRANCISCO	GRÚA	24.06.2015	01028279307
202176990	BUJÁN CASANUEVA, DAVID	GRÚA	24.06.2015	01028279304
72059033X	CIANCA PACHECO, DAVID	GRÚA	24.06.2015	01038603574
13795115Z	CUEVAS (DE LAS) TRUEBA, VALVANUZ	GRÚA	24.06.2015	01038603573

Astillero, 24 de junio de 2015.

El tesorero, P.O.,

Fernando López Gutiérrez.

2015/8664

CVE-2015-8664

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2015-8794 *Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2015.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2015, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10:00 a 11:00 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de septiembre de 2015, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 24 de junio de 2015.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2015/8794

CVE-2015-8794

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2015-8796 *Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía número 67/2015 de fecha diecisiete de junio de 2015, se aprobó el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 15 de julio de 2015 hasta el 16 de septiembre de 2015, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 17 de junio de 2015.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2015/8796

CVE-2015-8796

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2015-8797 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Acometidas, Contadores y Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2015, se aprobaron los padrones de las Tasas por prestación del servicio de suministro de agua potable, saneamiento, mantenimiento de acometidas, contadores y recogida domiciliaria de basura correspondientes al segundo trimestre de 2015, una vez formados los mismos por la empresa "Oxital, S. L.", concesionaria de los Servicios Municipales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Hazas de Cesto (Cantabria).

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el periodo voluntario de cobranza entre los días 1 de julio al 30 de septiembre de 2015. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las Oficinas de la empresa "Oxital" en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Hazas de Cesto, 29 de junio de 2015.

El alcalde,

José María Ruiz Gómez.

2015/8797

CVE-2015-8797

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2015-8798 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica correspondiente a 2015.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2015, el Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio 2015 se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente Padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición al público del correspondiente Padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Beranga, 22 de junio de 2015.

El alcalde,

José María Ruiz Gómez.

2015/8798

CVE-2015-8798

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**CVE-2015-8805** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Relación 15BOPID6.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Limpias.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 10:00 a 13:00 horas el primer y tercer jueves de cada mes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en plaza de la Venera, número 1 de Limpias, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorera de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Limpias, 19 de junio de 2015.

La tesorera,

Olivia Martínez Sánchez.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	140014637-0	AZUELA*MURUAGA,MARIA JESUS	022728220-B
IVTM	150001609-0	ESPINOSA DE LOS MONTEROS*MARTIN,ENRIQU	000656532-C
IIVT	140017789-0	LLAMAZARES*REYES,ALAIN	072078255-G
IIVT	140017788-0	LLAMAZARES*REYES,CRISTIAN	072078257-Y
IIVT	140017812-0	QUIÑONES JAEN INES	020202267-X
IIVT	140017811-0	QUIÑONES JAEN INES	020202267-X
IVTM	140018098-0	ROBLEDO*JIMENEZ,BERNAT	079135208-M
IVTM	140018103-0	TEJAS DOBRA SL	B3972489-3

2015/8805

CVE-2015-8805

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2015-8799 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las tasas por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía 102/2015, de fecha 1 de julio de 2015, se aprobaron los padrones de las Tasas por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional correspondientes al segundo trimestre del año 2015, una vez formados los mismos por la empresa Oxital, S. L., como adjudataria de la Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Los referidos padrones se exponen al público durante el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contenciosos-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Simultáneamente se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija el período voluntario de cobranza de la siguiente forma:

— Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago en período voluntario se realizará en las Oficinas de la empresa Oxital en Solares, avda. Oviedo, 20-A bajo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas; también podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Medio Cudeyo, 1 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2015/8799

CVE-2015-8799

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-8800 *Aprobación y exposición pública del Padron-Lista Cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y no Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de contadores correspondiente al Segundo Trimestre de 2015 (de la zona 3).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa Aqualia, concesionaria del Servicio (c/General Dávila número 330-Santander) de 9:00 a 14:00 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Plazo Voluntario de Ingreso: Desde el 30 de junio de 2015 hasta el 5 de septiembre de 2015, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de Aqualia (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila 330, Santander.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición.

Santander, 1 de julio de 2015.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López,
P.D. Ana María Sainz-Trápaga.

2015/8800

CVE-2015-8800

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2014-16481 *Información pública de expediente para autorización de construcción de instalaciones para la red de distribución de gas natural.*

Por Naturgas Energía Distribución, S.A.U., con CIF A95292223 y con domicilio a efectos de notificaciones en avda. Reina Victoria 2 - 4, 39004 Santander (Cantabria), se ha solicitado autorización para proyecto de autorización administrativa y de construcción de instalaciones para la red de distribución de gas natural a Ramales de la Victoria que afecta entre otras a varias parcelas situadas en suelo rústico del municipio de Ramales de la Victoria.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) y disposición transitoria segunda. 6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 14 de noviembre de 2014.

El alcalde,

José domingo San Emeterio Diego.

2014/16481

CVE-2014-16481

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2015-8763 *Información pública de extravío del título de Bachiller.*

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Agustín Bedia Sota.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 1 de julio de 2015.

Firma ilegible.

[2015/8763](#)

CVE-2015-8763

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-8468 *Información pública de solicitud de licencia de instalación de un bar en Cabezón de la Sal.*

Por doña Felisa García Zubiaurre, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de un bar "Sotileza", en la Avenida Santiago Galas número 17, bajo, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la Región.

Cabezón de la Sal, 18 de junio de 2015.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

[2015/8468](#)

CVE-2015-8468

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2015-8803 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se ha cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCION

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de la siguiente extranjera no comunitaria sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Fecha de caducidad: 11 de mayo de 2015.

Apellidos y nombre: Raimundo de Assis, Sonia.

Segundo: Que se tramiten las notificaciones y publicaciones que legalmente procedan para la efectividad de la presente resolución.

Frente a la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho Orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio en el boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2015-8803

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz (Valdáliga), 11 de mayo de 2015.

El alcalde-presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2015/8803

CVE-2015-8803

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2015-8760 *Notificación de auto en procedimiento de recursos de suplicación 273/2015.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretaria judicial del Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación número 273/2015, instancia de don Jesús Ortiz González e INSS y TGSS, frente a Mutua Montañesa, Mutua FREMAP, Patronato Municipal Educación de Torrelavega y Talleres Obregón, S. A., en los que se ha dictado resolución auto de fecha 29 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

"Desestimar la pretensión de aclaración de la sentencia número 474/2015 de esta Sala, de fecha 12 de junio de 2015, dictada en el recurso de suplicación 273/2015, promovida por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social. Sin costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía de esta Comunidad Autónoma, haciéndoles saber que el término del recurso dado en la sentencia aclarada, ha de empezarse a contar desde la notificación del presente Auto.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos al demandado, Talleres Obregón, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2015/8760

CVE-2015-8760

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-8756 *Notificación de decreto 234/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 117/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 117/2014, a instancia de don Francisco Javier Álvarez Arias, frente a Tranfresco, S. L., Transportes Rápido Aéreo Coruña, S. L., Irevir Intermodal, S. A., Irevir Logística, S. A., Diéguez Global, S. L. y Estilo Zero, S. L.U., en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 234/2015

Señora secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 24 de junio de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a los ejecutados Tranfresco, S. L., Transportes Rápido Aéreo Coruña, S. L., Irevir Intermodal, S.A, Irevir Logística, S. A. y Diéguez Global, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago al trabajador que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

Don Francisco Javier Álvarez Arias, por importe de 4.197,49 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en la entidad Banco Santander, número 3867000064011714, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

CVE-2015-8756

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Transportes Rápido Aéreo Coruña, S. L., Irevir Intermodal, S. A., Irevir Logística, S. A. y Diéguez Global, S. L., en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 24 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/8756

CVE-2015-8756

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-8757 *Notificación de decreto 162/2015 en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 183/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el número 183/2014, a instancia de doña Almudena Acereda López, frente a Lican Comunicaciones, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 4 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DECRETO NÚMERO 162/2015

Señora secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 4 de mayo de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Lican Comunicaciones, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a la trabajadora de las cantidades que a continuación se relacionan:

— Doña Almudena Acereda López, por importe de 9.230,30 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al número 3867000000018314, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

CVE-2015-8757

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Lican Comunicaciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 25 de junio de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/8757

CVE-2015-8757

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-8758 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 195/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 195/2014, instancia de Mutua Universal Mugenat, frente a Estructuras Protecan, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Sra. secretaria judicial.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Santander, 25 de junio de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Estructuras Protecan, S. L., en situación de insolvencia parcial, que se entenderá a todos los efectos como provisional, por importe de 703,85 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución contra el INSS y TGSS, como responsables subsidiarios, si así lo solicita la parte ejecutante.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al número 3867000064019514, través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Estructuras Protecan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/8758

CVE-2015-8758

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

CVE-2015-8769 *Notificación de sentencia 113/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 442/2015.*

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), instancia de Instituto Medico Cantabria, S. L., frente a don Francisco Javier Molinero Fuentes, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 3 de junio de 2015, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 113/2015

Santander, 3 de junio de 2015.

Vistos por mí, don Iñigo Landín Díaz de Corcuera, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia no 10 de Santander, los autos de Juicio Verbal número 442/15, instados por Instituto Médico Cantabria, representada por el procurador sr. Cuevas Iñigo y defendida por la letrada sra. García Cebrecos, contra don Francisco Javier Molinero Fuentes, rebelde, en procedimiento de reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual, dicto la siguiente

FALLO

Que estimando integramente la demanda interpuesta en su día por el procurador sr. Cuevas Iñigo:

Primero: debo condenar y condeno a don Francisco Javier Molinero Fuentes a pagar a Instituto Médico Cantabria 1.075 euros, cantidad que devengará un interés anual equivalente al legal del dinero desde el 26 de marzo de 2015 hasta la notificación de esta resolución, y que se verá incrementado en dos puntos desde el día siguiente a dicha notificación hasta su completo pago.

Segundo: Debo condenar y condeno a don Francisco Javier Molinero Fuentes a pagar todas las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución. Hágaseles saber que conforme a la nueva redacción del artículo 455.1 LEC llevada a cabo por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, con arreglo a la Disposición Transitoria única de dicha Ley 37/2011, y según Acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Santander de 10 de noviembre de 2011, al tratarse de un pleito cuya cuantía no excede de 3.000 euros, frente a la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Francisco Javier Molinero Fuentes, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
Raquel Perales Sáez.

2015/8769

CVE-2015-8769

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-8773 *Emplazamiento en expediente de dominio. Exceso de cabida 229/2015.*

Doña Belén Alonso Frutos, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio sobre rectificación de cabida en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis al número 229/2015 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

En el pueblo de Bárcena mayor, número 135 de población al sitio de la Jontana o Palacio, término municipal de Los Tojos (Cantabria), solar de treinta y dos metros cuadrados de superficie, con referencia catastral número 3077453VN0737N0001AB inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Dos, al tomo 871, libro 27, folio 119, finca 3.690, inscripción 1ª.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Torrelavega, 27 de mayo de 2015.

La secretaria judicial,
Belén Alonso Frutos.

2015/8773

CVE-2015-8773